



ACUERDO No. 043 DE 1.993

3 OCT. 1993

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA COMPRA DE UNOS VEHICULOS

ALCALDESA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE VEHICULOS

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y 92 del Código de Régimen Municipal,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorizase a la Alcaldesa Municipal de Sabaneta, por el término de seis (6) meses para que ~~contrate~~ la adquisición de ~~ovarios~~ vehículos discriminados de la siguiente manera:

Un vehículo recolector de basuras hasta por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 75.000.000,00)

Un vehículo con destino al Honorable Concejo Municipal de Sabaneta hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000,00)

Un vehículo con destino a la Administración hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000,00)

PARAGRAFO: Para la compra de estos vehículos la Alcaldesa Municipal se asesorará de un concejal nombrado por la mesa directiva y un particular para que así se haga una buena inversión.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizase a la Alcaldesa Municipal para efectuar los empréstitos, convenios, pactos, condiciones financieras, tasas de interés, garantías, formas de pago y demás condiciones contractuales, así como las incorporaciones y traslados presupuestales que demande el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el Salón del Honorable Concejo de Sabaneta a los Treinta días del mes de Septiembre de Mil novecientos Noventa y Tres.

JUAN DAVID CASTAÑO ARANGO
Presidente

LUIS EMILIO BAIGOZA VILLA
Secretario

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DE SABANETA
POR MEDIO DEL CUAL SE AVALA CERTIFICA

Que el presente acuerdo sufrido tres (3) debates en días distintos siendo aprobado en cada uno de ellos.

LUIS ENRIQUE RAIBOZA VILLA
Secretario General

1 OCT. 1993

recibido hoy de de 19 y
a despacho del señor Alcalde.

Secretario

3 OCT. 1993
Sabaneta, de de 19 =

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar r ítase a la Gobernación
el Departamento para su revisión

El Alcalde, **ALCALDIA**

El Secretario, **SABANETA**

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha, día de concurre Sabaneta, de de 19 =

Secretario